

SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 27. El dia 20 trabajaban en el Trocadero 921 destajeros; y el 25, 902.

Han jurado la Constitucion el pueblo de Arahál y el administrador y dependientes de correos, suspensos de Málaga. = Prestó juramento el Sr. Paez de la Cadena, diputado por Sevilla.

Se dió cuenta de haberse instalado la junta preparatoria de la provincia de Granada. = El ayuntamiento constitucional de Lucena, despues de hacer una enumeracion de los servicios patrioticos de aquella ciudad, felicita al Congreso por la Constitucion. = A la comision de Constitucion el oficio del secretario de la gobernacion de la Peninsula recordando el pronto despacho del reglamento sobre facultades de los gefes politicos.

Se dió cuenta de un informe del gefe político de Sevilla, acerca de los servicios patrioticos de Francisca Carta vecina de Salteras, que ha quedado en la mayor indigencia y se halla pidiendo limosna, por equipar á 3 hijos que tiene en los exércitos nacionales; amonestandolos y compeliendolos á que volviesen á sus banderas. = A la comision de premios con una proposicion hecha por el Sr. Key, para que se premie á esta digna patriota, manifestandole el agrado de S. M. y que se publique en la gaceta. =

Para la comision de justicia en vez del Sr. Presidente el Sr. Zorraquin.

A la comision de poderes los de 3 diputados por la provincia de Salamanca. = Acerca de la representacion de la universidad de Granada sobre que se habilite á dicha universidad para la enseñanza de Medicina, derogando en es-

ta parte la real cédula de 1807; es de opinion, conformandose con la de la Regencia, que se acceda á esta solicitud por ahora y hasta que se establezca el plan de estudios que previene la Constitucion. = Aprobado. = Se aprobó otro dictamen de la misma comision sobre igual solicitud de los catedráticos de Medicina de la universidad de Alcalá tambien por ahora hasta el establecimiento del plan de estudios, previniendose á la Regencia que informe el Proto-medicato sobre si convendrá hacer extensiva á todas las universidades la enseñanza de medicina.

La comision de justicia acerca de la solicitud de D. Vicente Ortiz Criado, sobre que se declare válido el título de bachiller en Medicina, que ha ganado en la universidad de Osuna durante la dominacion intrusa es de opinion que estos títulos se declaren válidos por regla general. = Se mandó informase la Regencia oyendo al Proto-medicato. = Segun el dictamen de la comision de poderes se aprobaron los del Sr. Villodas, diputado nombrado por el ayuntamiento constitucional de Madrid.

La comision de Hacienda habiendo exâminado la exposicion de la Regencia sobre la utilidad de la obra del puente y canal del rio Arillo, y sobre que se señale una cantidad fixa para los gastos de su conservacion, se señaló para su discusion el lunes próxîmo. = Sr. Argüelles: recordó el pronto despacho del arreglo de tesoreria general; tribunal de contaduria mayor, y establecimiento del *credito público*. = Sr. Polo: que se están concluyendo los dos primeros puntos, y despues se pasará al tercero de cuya importancia está bien persuadida la comision especial de Hacienda. = Continuó la discusion del proyecto de la comision de agricultura sobre Valdíos, del qual se aprobó lo siguiente. *«Las diputaciones provinciales luego que se hallen establecidas con arreglo á la Constitucion, propondrán á las Cortes por medio de la Regencia la época y los términos en que mas convenga llevar á efecto esta disposicion en sus respectivas provincias, segun las circunstancias del pais, y los terrenos que sea indispensable conservar á los pueblos, para que las Cortes resuelvan lo que sea adaptable á cada territorio. Se recomienda este asunto al celo de la Regencia del reyno, y de las dos*

secretarias de la gobernacion para promoverlo é ilustrar á las Cortés, siempre que les dirijan las propuestas de las diputaciones provinciales.

Segunda. Sin perjuicio de esto se reserva la mitad de todos las valdíos y realengos de la monarquía, exceptuando los egidos para que sirva toda ella ó la parte que se estime necesaria al pago de la deuda nacional. = Los dos periodos siguientes volvieron á la comision.

Aunque ya hemos publicado varios estados sobre las tropas francéas de la Peninsula, nunca hemos podido adquirir una especificacion de las naciones que el tirano ha enviado como auxiliars para el vano proyecto de subyugarnos.

Tropas francesas en España.

Extractado de la Situacion de las tropas del imperio frances el 1º de julio de 1810.

El ejército de España y Portugal.

<i>Infanteria francesa.</i>		<i>Caballeria francesa.</i>	
<i>Batallones:</i>		<i>Esquadrones.</i>	
Infanteria de linea.....	177	Coraceros.....	4
Infanteria ligera.....	42	Dragones.....	96
Batallones auxiliars.....	7	Cazadores.....	29
	—————	Húsares.....	20
135600 hombres ó.....	226		—————
		29800 caballos ó.....	149
<i>Infanteria extranquera.</i>		<i>Caballeria extranquera.</i>	
Suizos.....	6	Cazadores de la Confederacion del Rhin.....	1
Alemanes.....	9	Húsares holandeses.....	1
Del ducado de Warsovia....	6	Caballeria ligera de wesfalia-nos.....	3
Holandeses.....	2	Cazadores hannoverianos.....	3
Cazadores de Montaña.....	3	Lanceros polacos.....	4
Legion del Medio-dia.....	1		
Legion hannoveriana.....	2		
Polacos.....	8		
Irlandeses.....	2		
Prusianos.....	2		
De Isemburgo.....	1		
	—————		—————
25000 hombres ó.....	42	2400 caballos ó.....	12
Total del ejército de España y Portugal, 103000			

*Exército de Cataluña.**Infanteria francesa.*

De linea.... batallones..... 12
Ligera..... 6

Infanteria extranquera.

Suizos..... 1
Italianos..... 15
Napolitanos..... 6
Confederacion del Rhin..... 8
Westfalianos..... 3
Del ducado de Berg..... 2
Cazadores de Montaña..... 1
Latour d'Auvergne..... 1

10800 hombres, ó batallones..... 18

Caballeria francesa.

Dragones... esquadrones..... 4
Caballeria pesada..... 4

1600 caballos ó..... 8

22200 hombres, ó batallones..... 37

Caballeria extranquera.

Italianos..... 6
Napolitanos..... 8

2800 caballos ó..... 14

Totales.

Exércitos de España y Portugal..... 193000

Exército de Cataluña..... 37400

Son tropas francesas en España en julio de 1810. 230400.

Calculado el batallon à 600 hombres y el esquadron á 200 caballos.

Anécdota.

- Estos sí que son papeles, Sr. D. Nicomemus! = Dexeme V! Yo no leo ya mas que mi Breviario. = Y lo entiende V.?..... No. Pues yo tampoco.

- Extracto de un parte del lord Wellington desde su cuartel general desde Pitiegua el 7 de noviembre.

El enemigo compuso el puente de Toro en mucho ménos tiempo de lo que yo esperaba. Por tanto ordené al general Hill que continuase su marcha por Fontiveros sobre Alba de Tormes; y apenas conocí que se habria adelantado suficientemente, ayer en la mañana, dexé la posicion que habia tomado enfrente de Tordesillas desde el 30 del pasado; y estoy en marcha para las alturas de S. Cristoval enfrente de Salamanca.

El enemigo no ha atacado la retaguardia de las tropas del general Hill; ni las del Duero han seguido la marcha de las que yo mando. Concluyo que los dos campos se unirán, lo que, en consecuencia de la situacion del Duero, no puedo yo impedir.

Lisboa 17 de noviembre. = Segun los periódicos de Londres, 160 hombres han recibido orden de embarcarse para la península. Estas tropas se componen de siete regimientos y 18 batallones que partirán, á un mismo tiempo, de Inglaterra, Irlanda, Guernsey y Jersey.

Id. 18. = Por noticias del Mediterraneo sabemos que en varias ciudades de Francia como Tolon y otras ha habido tambien tumultos populares, de lo que se infiere que los de Paris suponen un plan concertado. Anteayer desembarcaron aquí 20 y tantos ingleses, pertenecientes á los regimientos de infanteria 6º y 20º (*Gac. de Lisboa.*)

Sevilla 24. Anteayer se nombró el 7º regidor que faltaba á este ayuntamiento, y es D. Vicente Vazquez. En el mismo dia tomó posesion de su empleo el nuevo gefe politico el Sr. Salazar, y ayer salió para Córdoba el Sr. Burgo.

Cadiz 27. Por los buques llegados hoy de Cataluña se sabe que ha habido allí una accion muy sangrienta, en la que el baron de Eroles estuvo en gran riesgo; pero habiendo acudido oportunamente Manso, decidió favorablemente la accion.

Dícese tambien que el ejército expedicionario se dirige sobre Valencia.

Partes telegraficos. = *Dia 27. De las 12 de ayer á las de hoy.* = Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y los ingleses en el reducto del cerro de los Martires y en el inmediato á Torregorda. = Han pasado del Puerto al castillo de Sta. Catalina 30 infantes, los que regresaron: del mismo á Xerez 30 caballos con algunos soldados de caballeria, y varios bagages menores: y á Puerto-real 30 infantes y un carro cubierto. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 40 infantes, 200 de caballeria montados, é igual núm. de desmontados españoles.

Capitania del Puerto. = Día 27. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Gibraltar pol. ing. *Virgo Potens* con trigo, javon, queso y manteca: de Reus gol. esp. *Margarita* con vino y papel: de la costa de Cataluña 11 bcos. cost. nac. con vino aguardiente, papel, y mercancías: de Algeciras 7 bcos. id. id. con batatas, pasas, y carbon: de Huelva y Cartaya 4 bcos id. id. con verduras, leña y carbon.

TEATRO. = La mas illustre fregona, comedia en tres actos. = Un dúo. = Boleras. = Saynete. = Iluminacion. = El producto integro para el ejército. = A las siete.

Redactor general del 27 de Noviembre.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 26.* = Aseguran estarse inutilizando el castillo de Burgos. = Circular, en que de nuevo se confirman los decretos ya dados, declarando nulas las ventas de los bienes confiscados por el gobierno intruso, cuyos compradores, ademas de perder el usufruto de ellos, estan obligados á satisfacer daños. Se previene á los jueces de 1.^a instancia que hagan justicia sumaria y de plano á costa de los que los detentan, sin dar lugar á cavilosas dilaciones; y que en caso de diferir la entrega á pretexto de mejoras, no se retarde, siempre que el dueño se allane á pagar las necesarias que deban abonarse. = La comision de constitucion militar interesa y excita á la remision de planes, memorias ó proposiciones con que quieran ilustrarla los militares &c.

Diario mercantil del 26. = En un corrillo de calle Ancha se daba uno el parabien porque la indefinida facultad de dar empleos se halla en cierto modo limitada por el juicio imparcial del público. Replicaba otro que, no obstante, es siempre la adulacion el camino mas seguro y fácil para medrar.

Abeja española núm. 76. = Juiciosas reflexiones sobre la necesidad de establecer un cuerpo sublegislativo, que forme, interprete y mantenga las leyes, baxo la autoridad

y sancion del soberano. Es perjudicial el que la direccion de la guerra esté únicamente confiada al ministro de aquel ramo ; para la formacion de planes &c. es preciso un cuerpo de inteligentes que proceda á exâminar qué clase de individuos convendria que le formasen...

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 57. Artículo (nó de fé) en que se sienta que los periodistas faltan á los diez mandamientos de la lei de Dios , porque no adulan y dicen la verdad pelada. Elogio del marques del Palacio ; y de un modo indirecto , pero el mas osado , denigra à las *Córtes.* = M. X. compara al Procurador con otro San Pablo. Qué tal , eh !

Diario de la Tarde del 25. = Desde las esquinas de *Porriño* dice el ínclito Panes mil cosas , dignas de su pluma.

Lóndres 3 de noviembre. = Dícese que se ha presentado al gobierno una bomba que à distancia de tres millas arroja en su explosion 20 balas de materias combustibles , de 3 pulgadas de diámetro cada una , y mas de 10 de fusil y pistola que se esparcen en un círculo de 1400 varas de diámetro. La bomba pesará mas de 250 libras.

El emperador de Rusia , en testimonio de su aprecio , ha enviado de regalo al lord Liverpool una magnífica caja de oro guarnecida de brillantes.

Consulado. = El 3 de diciembre se ha de proceder à la eleccion de los 30 vocales que han de verificar la de cónsul de este comercio , que corresponde segun práctica à la ciudad del Puerto de Sta. Maria.

Correos. = El paquete ingles recogerá la correspondencia el 1.º de diciembre.

Artículo comunicado. = G. S. recuerda la gaceta de la Regencia del 17 , en que se trató contra la publicacion de los documentos relativos al nombramiento del lord Wellington para general en jefe de los exércitos de la Península: advierte que publicados estos en un periódico particular , no eran fehacientes ; y la vindicacion de la *primera* secretaria nos sacó de dudas , con lo que se faltó al sigilo para decir que no se habia faltado à la fidelidad , à la reserva y al decoro : esta sí que es intempestiva publicacion. G. S. extraña aquello de *primera* secretaria , y *primer* secretario ,

que dice suponer último: extraña que el gobierno se atreva à decir: *que quando la sólida instruccion sea general entre nosotros &c.* ¿Qué lenguaje es este? Esta expresion no sería extraña en la pluma de un Azanza ó de un Urquijo que, para hacernos favor, á nombre de su rei *Pepe* nos han tratado siempre de Cafres y de Hotentotes; pero ¿no desdican en nuestro gobierno? Si acaso estamos atrasados, lo es, sin duda, por los malos gobiernos que hemos tenido; por los malos ministros; por los ineptos magnates que nos han gobernado, y que por siglos consecutivos han procurado embrutecernos; por la utilidad que les resultaba de nuestro sufrimiento y apatia; que tal vez habrán atribuido á ignorancia; porque estabamos llenos de serviles, de hipócritas, de aduladores, de tiranuelos, y de una porcion de esclavos despreciables, de los que aun no se ha limpiado del todo nuestro hermoso suelo. Confesaremos, en buen hora, que somos ignorantes: la modestia es nuestra divisa; pero no nos lo digan de oficio aquellos mismos á quienes distinguimos, á quienes pagamos, y á quienes sostenemos para que nos defiendan, nos ilustren, y nos honren. Si hemos sabido sacudir el yugo vergonzoso; si sabemos apreciar nuestra Constitucion; si sabemos ser libres y virtuosos, lo sabemos todo: sabemos mas de lo que muchos quisieran que supiesemos,

Otro. = Yo soi un empleado, y como tal pago puntualmente la contribucion extraordinaria de Guerra con la parte del sueldo que se me descuenta; pero como al mismo tiempo habito en Cadiz, pago tambien en lo que consumo y en mi habitacion la misma contribucion de Guerra; pues que en esta ciudad se subrogó por la directa é indirecta que se impuso sobre comestibles, casas &c.: luego yo pago dos contribuciones de Guerra; ó, lo que es lo mismo, dos veces la misma contribucion. No siendo, pues, esto justo, quiero ver si se me saca de este error, si estoi engañado, para si no pedir altamente se use con migo y mi clase de justicia. Cadiz 22 de octubre de 1812. = G.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.